

GACETA ECOLÓGICA



**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

AÑO XIV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/047/16

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

- 1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 08 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2016HD035	DESALADORA KENTON S.A DE C.V	INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTDESALADORA DE AGUA DE 250 I/S DE CAPACIDAD EN LA DELEGACION SAN QUINTIN, MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	MIA.-REGIONAL	26-JUL-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA PLANTA DESALADORA QUE EMPLEARA EL METODO DE OSMOSIS INVERSA CON UNA CAPACIDAD DE 250 L/S CON 107.92 MG/L Y UN FLUJO DE RECHAZO DE 350 L/S CON 68.286.35 MG/L, Y SUS OBRAS ASOCIADAS COMO SON: LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE PRE-TRATAMIENTO, BOMBEO DE ALTA PRESION, MODULOS DE MEMBRANAS DE OSMOSIS INVERSA, POS TRATAMIENTO, UNIDAD DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION, SUSTANCIAS Y MATERIALES, ACCESOS VIALES Y REDES DE SERVICIO E INSTALACION Y OPERACION DE LA LINEA DE IMPULSION DEL AGUA TRATADA AL TANQUE MAESTRO (PUNTO DE ENTREGA), INSTALACION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA DE RECHAZO DE LA PLANTA A LA ZONA COSTERA E INSTALACION Y OPERACION DE UN EMISOR SUBMARINO Y DIFUSORES PARA LA DISPOSICION DEL AGUA DE RECHAZO (SALMUERA) MAR ADENTRO, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 22 HA, DE LAS CUALES SE OCUPARAN 1.2 HA.

2	CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	08CI2016VD053	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CAMINO E.C (JUAN MATA ORTIZ- MESA DEL HURACAN) JIGNACIO ZARAGOZA	MIA.-REGIONAL	10-AGO-16
---	-----------	---------------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE 7.2 KM DE UN CAMINO CAMINO EXISTENTE DONDE SERAN MODIFICADAS ALGUNAS PARTES DEL TRAMO REALIZANDO LA APERTURA DEL CAMINO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CURVAS Y CON ESTO ALCANZAR LAS CARACTERISTICAS DE UN CAMINO TIPO C, CON VELOCIDAD DE PROYECTO DE 70 KM/HR CON DOS CARRILES DE CIRCULACION UNO POR SENTIDO EN UN TRAMO DE 7.2 KM. LA APERTURA DE ALGUNOS TRAMOS IMPLICA EL REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESMONTE, DESPALME Y MOVIMIENTOS DE MATERIAL.

3	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON	11GU2016UD088	MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON	CONSTRUCCION DEL BLVD. DEL VALLE 3RA ETAPA CUERPO DERECHO, PURISIMA DEL RINCON, GTO.	MIA.-REGIONAL	12-SEP-16
---	------------	---------------------	---------------	----------------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN OBRAS Y ACTIVIDADES PARA AMPLIAR UNA VIALIDAD PAVIMENTADA YA EXISTENTE. LA APERTURA PARA AMPLIAR LA VIALIDAD SE REALIZARÁN EN LA PARTE DERECHA DE ÉSTA ÚLTIMA. CONTARÁ CON CARACTERÍSTICAS DE UNA CARRETERA TIPO A4, A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INTEGRADO POR UN ANCHO DE CALZADA DE UN CUERPO DE DOS CARRILES DE 3.5 M CADA UNO, BANQUETA DE 2.0 M, CICLOVÍA DE 2.5 M, BOLARDO DE 0.5 M, MURO DE MAMPOSTERÍA PARA SOBRECARGAS (EN ALGUNOS CADENAMIENTOS), UN ANCHO DE CORONA DE 10.00 M Y UNA LONGITUD TOTAL DE 1,827.37 M, EL ANCHO DE CALZADA DE 7.0 M Y LA VELOCIDAD DEL PROYECTO SERÁ DE 60 KM/H

4	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLAN	12GE2016V0044	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	PUENTE XALTIPA, UBICADO EN EL KM. 0+840 DE LA CARRETERA XOCHIHUEHUETLAN – TEPETLAPA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-PARTICULAR	09-SEP-16
---	----------	-----------------	---------------	---	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE XALTIPA, MISMO QUE CUENTA CON UN CLARO DE 30 M Y UN ANCHO TOTAL DE LA SUPERESTRUCTURA DE 9 M CON BAQUETAS Y PARAPETO DE 1 M Y UN ANCHO DE CALZADA DE 7 M, LAS CIMENTACIONES SE DISEÑARON CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 50 TON/M2 Y SE UTILIZARÁN CARGAS DE DISEÑO PARA UN CAMINO TIPO "D" MEJORADO; EL PUENTE ACTUAL SERÁ DESMONTADO EN SUS ESTRUCTURAS QUE PERMITAN DICHA TAREA, LAS QUE NO SE PUEDAN DESMONTAR SERÁN DEMOLIDAS, TRATANDO DE EVITAR EN MAYOR MEDIDA LA DEMOLICIÓN PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS.

5	HIDALGO	CARDONAL	13HI2016V0030	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT HIDALGO	MODERNIZACION DEL CAMINO ARENALITO-LA MESA-CARDONAL KM 2+600 AL KM 8+000, UBICADO EN EL MPIO. DE CARDONAL, EDO. DE HIDALGO	MIA.-REGIONAL	16-AGO-16
---	---------	----------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR LA MODERNIZACION DEL CAMINO EXISTENTE, EN DONDE SE EFECTUARA LA CONSTRUCCION DE UNA BASE, SUB-BASE Y UNA CARPETA, SOBRE EL CAMINO EXISTENTE, YA QUE DICHO CAMINO PRESENTA EL ANCHO DE CORONA, SIN EMBARGO EN ALGUNAS CURVAS Y TALUDES NECESARIAMENTE SE TENDRAN QUE SUAVIZAR, PARA DAR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGADAS DE UN CAMINO TIPO C Y PARA PODER REALIZAR ESTE TIPO DE CORRECCIONES, SE TENDRA OBLIGADAMENTE QUE HACER CORTES, HASTA DE UNA ALTURA DE 3.00 M PARA ESTABILIZAR LOS TALUDES.

6	HIDALGO	TECOZAUTLA	13HI2016V0031	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT HIDALGO	ESTUDIO Y PROYECTO TIPO C DEL CAMINO RURAL: TECOZAUTLA – TASQUILLO DEL KM. 14+960 AL KM. 23+745 UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TECOZAUTLA Y TASQUILLO, EN EL ESTADO DE HIDALGO.	MIA.-REGIONAL	16-AGO-16
---	---------	------------	---------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO DE 8,114 METROS, CON INICIO EN LA ESTACION 14+960 (MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO.) Y FINALIZA EN LA ESTACION 23+745 (MUNICIPIO DE TASQUILLO, HGO.), TENDRA UN ANCHO DE CORONA DE 7.00 METROS Y UN DERECHO DE VIA DE 20.00 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO, EL DERECHO DE VIA NO NECESARIAMENTE SE DAÁA ECOLOGICAMENTE MAS BIEN ESA SUPERFICIE NO SE ALTERA EN NINGUN SENTIDO AMBIENTAL, SOLAMENTE LO QUE SERA EL ANCHO DEL CAMINO QUE ES EN PROMEDIO DE 7.00 METROS, LO QUE POR LA LONGITUD DEL CAMINO NOS ARROJA UNA SUPERFICIE DE 5.6798 HECTAREAS.

7	ESTADO DE MEXICO	ZINACANTEPEC	15EM2016V0123	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTUDIO COSTO BENEFICIO, ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO Y DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACION DE CURVAS Y RECTIFICACION DE TRAMOS EN EL CAMINO LA PUERTA-SULTEPEC	MIA.-REGIONAL	05-SEP-16
---	------------------	--------------	---------------	---------------------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UN CONJUNTO DE NUEVE CURVAS O TRAMOS A RECTIFICAR EN EL CAMINO LA PUERTA ã€“ SULTEPEC, ESTAS SE UBICAN EN LOS KM8, KM11, KM17, KM28, KM33, KM35, KM37, KM39 Y KM41, DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS SE CLASIFICA COMO UN PROYECTO LINEAL, EN DONDE SE PROCURA ADAPTAR LA RASANTE DE PROYECTO A LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO PARA EVITAR EXCESIVOS MOVIMIENTOS DE TIERRA.

8	ESTADO DE MEXICO	OCUILAN	15EM2016VD086	CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO	RECTIFICACION DE CURVAS Y TRAMOS EN EL CAMINO CHLAMA-SANTIAGO TIANGUISTENCO, TRAMO KM 0+000 AL KM 10+000 EN EL MUNICIPIO DE OCUILAN EN EL ESTADO DE MEXICO	MIA.-REGIONAL	17-JUN-16
---	------------------	---------	---------------	-----------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO MEDIANTE LA RECTIFICACION DEL ALINEAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN UNA LONGITUD DE 10 KM PARA ALCANZAR LAS CARACTERISTICAS DE UN CAMINO TIPO C CON UN ANCHO DE CALZADA DE 7 M, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES VIALES EN BENEFICIO DE LA COMODIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

9	MICHOACAN	MORELIA	16MI2016UD032	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	PROYECTO EJECUTIVO DEL PARQUE LINEAL RIO CHIQUITO DE MORELIA MICHOACAN, COLONIA CENTRO HISTORICO	MIA.-PARTICULAR	22-JUL-16
---	-----------	---------	---------------	----------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE LINEAL AL COSTADO DEL RIO CHIQUITO EL CUAL CONTRIBUIRA A REVERTIR LA DEGRADACION DEL PAISAJE QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE E INTEGRAR, EL CUAL INCLUYE CICLOPISTA, ANDADOR PEATONAL Y TROTAPISTA, PLAZAS DE REMATE, PLAZAS HUMEDAS, PLAZAS EN CRUCES VEHICULARES, ESPACIOS DEL ARTE Y DE LA TERCERA EDAD, AREAS DE JUEGOS INFANTILES Y ACONDICIONAMIENTO FISICO, ENTRE OTRAS.

10	MICHOACAN	URUAPAN	16MI2016VD030	MUNICIPIO DE URUAPAN	CARRETERA PARACUARO-JUCUTACATO KM 30+000 AL 47+200	MIA.-REGIONAL	11-JUL-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE UBICARSE EN EL CAMINO PARACUARO-JUCUTACATO, LOCALIDAD DE LA CARATUCUA, MUNICIPIO DE URUAPAN, ESTADO DE MICHOACAN Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA DEL TIPO C CON UNA LONGITUD TOTAL DE 17.2 KM, UN ANCHO DE CORONA DE 7.00 M, CON ACOTAMIENTOS EXTERIORES DE 0.5 M Y UN DERECHO DE VIA DE 20 M. LA SUPERFICIE TOTAL DE LA CARRETERA SERA DE 120,400 M2. LA SUPERFICIE A AFECTAR CON RESPECTO A LA COBERTURA VEGETAL SERA DE 17,480 M2 PERTENECIENTE A VEGETACION DE TIPO BOSQUE; POR LO QUE, SERA NECESARIA LA EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREAS FORESTALES.							
11	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	19NL2016I0020	FUNDICION MAXXIMA, S.A. DE C.V.	RECUPERACIÓN DE PLOMO A PARTIR DE UN RESIDUO PELIGROSO SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LA FUNDICIÓN PRIMARIA	MIA.-PARTICULAR	18-AGO-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA PLANTA (INSTALACION DE 3 HORNOS) PARA LA RECUPERACION DE PLOMO A PARTIR DE SUBPRODUCTOS IMPREGNADOS, PROVENIENTES DE EMPRESAS MINERO METALURGICAS, CON UNA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE 500 TON/MES, A DESARROLLARSE DENTRO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 6358.87 M2, DE LOS CUALES SE EMPLEARAN 843 M2, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON							
12	PUEBLA	JUAN GALINDO	21PU2016UD047	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ESTUDIOS EN TORNTO A LA PRESA TENANGO EN EL MUNICIPIO JUAN GALINDO, PUEBLA (PARQUE LINEAL)	MIA.-REGIONAL	18-JUL-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTEEN LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE RECREATIVO EN LAS INMEDIACIONES DE LA PRESA TENANGO, EN EL MUNICIPIO DE JUAN GALINDO, CONTEMPLA DENTRO DE CICLOVIA A TRAVES DE TODO EL PARQUE, SENDA DE PATINAJE, ZONAS RECREATIVAS, MONTICULOS Y RELIEVES, SENDAS Y ATAJOS, AREAS DE DESCANSO, BOSQUE DE ESPECIES NATIVAS, ISLAS DE ARBUSTOS Y FLORES, EQUIPAMIENTO E ILUMINACION, ZONA EXPOSICIONES TEMPORALES (AL AIRE LIBRE). TAMBIEN INCLUYE ANFITEATRO, ZONA DE PALAPA, PUENTE ELEVADO Y ZONA INUNDABLE, SAKATE PARK, LAGUNA ARTIFICIAL Y ESTACIONAMIENTO,							

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 08 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CHIAPAS	SILTEPEC	07CH2016V0011	CENTRO SCT CHIAPAS	MODERNIZACION DEL CAMINO ANGEL ALBINO CORZO-SILTEPEC, TRAMO EL CEÑIDO-PABLO GALEANA DEL KM. 24+000 AL KM. 34+000, CON UNA META DE 10.0 KM., EN EL ESTADO DE CHIAPAS	MIA.-REGIONAL	15-ABR-16	13-SEP-16	NO APLICA
2	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	12GE2016V0028	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	CAMINO CHILPANCINGO-OMILTEMI-JALEACA DE CATALAN-CRUZ DE OCOTE, TRAMO: DEL KM. 21+800 AL KM. 27+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	27-JUN-16	08-SEP-16	5 AÑOS 25 AÑOS
3	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	12GE2016V0029	O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO	ELABORACION DEL ESTUDIO DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO BARRANCA HONDA-SAN JUAN DE LAS JOYAS, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 17+000, SUBTRAMO DEL KM 10+100 AL KM 12+100, EN EL MPIO. DE AHUACUOTZINGO, EDO. DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	29-JUN-16	08-SEP-16	3 AÑOS 25 AÑOS
4	GUERRERO	XALPATLAHUAC	12GE2016VD020	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	PUENTE XOCHAPA UBICADO EN EL KM. 0+900 SOBRE EL RAMAL A XOCHAPA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 20.0 M, EN EL MUNICIPIO DE XALPATLAHUAC, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-PARTICULAR	13-ABR-16	08-SEP-16	6 MESES 50 AÑOS
5	GUERRERO	SAN MARCOS	12GE2016VD021	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	PUENTE YUCATAN DE LAS FLORES UBICADO EN EL KM. 6+000 SOBRE EL CAMINO EL CORTEZ-YUCATAN DE LAS FLORES CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 60.0 M, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-PARTICULAR	13-ABR-16	09-SEP-16	6 MESES 40 AÑOS

6	GUERRERO	TLACOACHISTLA HUACA	12GE2016VD023	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO TLACOACHISTLAHUACA-SAN CRISTOBAL-SAN JERONIMO, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000, EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-REGIONAL	14-ABR-16	13-SEP-16	1 AÑO 20 AÑOS
7	ESTADO DE MEXICO	AMANALCO	15EM2016U0097	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)-PLANTEL AMANALCO, AMANALCO, ESTADO DE MEXICO	MIA.- PARTICULAR	13-JUL-16	08-SEP-16	10 AÑOS 25 AÑOS
8	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15EM2016V0084	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL CIRCUITO METROPOLITANO EXTERIOR DE TOLUCA (TRAMO: LÓPEZ PORTILLO – TOLUCA – PALMILLAS)	MIA.-REGIONAL	17-JUN-16	05-SEP-16	24 MESES 40 AÑOS
9	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2016V0007	CENTRO SCT ESTADO DE NAYARIT	MECATÁN - LAS PALMAS, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+000, EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT.	MIA.-REGIONAL	22-JUN-16	13-SEP-16	2 AÑOS 25 AÑOS
10	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	21PU2015E0055	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	SISTEMA HIDROELECTRICO RIO APULCO	MIA.-REGIONAL	09-NOV-15	15-AGO-16	NO APLICA
11	SINALOA	BADIRAGUATO	25SI2016V0004	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LA CONSTRUCCIÓN DEL EJE INTERESTATAL CULIACÁN-PARRAL, TRAMO SAN JOSÉ DEL BARRANCO-LOS FRAILES LÍMITES DE ESTADOS SINALOA-DURANGO, DEL 98+000 AL KM.138+000 EN LOS ESTADOS DE DURANGO Y SINALOA	MIA.-REGIONAL	03-FEB-16	09-SEP-16	NO APLICA
12	SONORA	CANANEA	26SO2016M0005	MINERA MARIA, S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y ABANDONO DEL RECINTO MINERO MARÍA	MIA.-REGIONAL	23-MAR-16	08-SEP-16	12 AÑOS 3 AÑOS
13	TABASCO	CENTRO	27TA2016H0009	COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CORREDOR PARRILLA-HUASTECA 2DA., MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	MIA.- PARTICULAR	26-FEB-16	09-SEP-16	NO APLICA
14	TABASCO	COMALCALCO	27TA2016V0021	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO TABASCO	CONSTRUCCION DEL BOULEVARD ENTRONQUE CARRETERA COMALCALCO-TECOLUTILLA Y BOULEVARD OTTO WOLTER PERALTA A ENTRONQUE AL BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE P.P. KM. 0+000 AL P.F. KM. 2+823.40	DTU.- MODALIDAD B	22-JUN-16	02-SEP-16	NO APLICA
15	ZACATECAS	FRESNILLO	32ZA2016M0012	MINERA FRESNILLO S.A DE C.V	PLANTA DE RECUPERACION DE COLAS FINALES	MIA.- PARTICULAR	30-JUN-16	08-SEP-16	20 AÑOS 6 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 08 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2016UD026	KUK ALTERNATIVAS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES SOBRE EL BORDO SANTA ELENA DEL CAUCE ARROYO LOS ARELLANO, EN SU CRUCE CON AVENIDA POLIDUCTO, EJE VIAL LINEA VERDE	MIA.-PARTICULAR	07-SEP-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA DAR CONTINUIDAD AL EJE VIAL LÍNEA VERDE. CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE 106 M DE LONGITUD Y 8 M DE ANCHO CADA UNO, SOBRE EL BORDO SANTA ELENA, Y DOS CUERPOS DE TERRAPLÉN, QUE EN CONJUNTO CON LOS PUENTES SUMAN UNA LONGITUD TOTAL DE 440 M, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,035.95 M2. CADA PUENTE VEHICULAR ALBERGARÁ DOS CARRILES DE 3.5 M DE ANCHO CADA UNO, Y DOS MUROS DE CONTENCIÓN DE 0.5 M DE ANCHO, COLOCADOS UNO A CADA LADO DE LOS CARRILES, Y CONTARÁN CON ENCARPETADO ASFÁLTICO. LOS PUENTES SE CONSTRUIRÁN SOBRE PILAS, LA SUPERESTRUCTURA DE CADA PUENTE PONIENTE CONTARÁ CON 12 VIGAS PERCOLADAS AASHTO TIPO VI. EL PROYECTO SE UBICARÁ AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2016ID046	CABO FUELS LAS TORRES SA DE CV	PLANTA DE RECICLADO Y PROCESAMIENTO DE LLANTAS	MIA.-PARTICULAR	07-SEP-16
---	---------------------	--------	---------------	--------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE PREPARAR EL SITIO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INDUSTRIAL EN CUATRO ETAPAS, LA PRIMERA DONDE SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION DEL SITIO, LA SEGUNDA QUE CORRESPONDE A LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES, VIALIDADES Y AREAS JARDINADAS, LA TERCERA ETAPA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO Y POR ULTIMO LA CUARTA ETAPA, ABANDONO DEL SITIO. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 36, 381.901 M2.

3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2016TD047	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE S.C.	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE (CIBNOR), S.C.	MIA.-PARTICULAR	09-SEP-16
---	---------------------	--------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 100, 343.8423 M2 PARA LA AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEL CIBNOR LAS CUALES SERAN LAS SIGUIENTES.- EDIFICIO DE CUBICULOS PARA INVESTIGADORES (CATEDRAS PATRIMONIALES), DOS EDIFICIO DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (M Y H), TALLERES Y ALMACENES CONFORMADOS POR 5 EDIFICACIONES (ALMACEN, TALLER DE SERVICIOS GENERALES, TALLER DE MAQUINADOS Y ELECTROMECHANICA, TALLER DE ELECTRONICA Y TALLER AUTOMOTRIZ) INFRAESTRUCTURA DE REDES DE ELECTRICIDAD, HIDRAULICA, SANITARIA Y DE INTERNET, CISTERNA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

4	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	10DU2016FD053	INGENIERIA EN DESARROLLO VARGUARDISTA S.A. DE C.V.	PROYECTO CARRETERA TIPO D MEJORADO DEL CAMINO PEÑON BLANCO-SAN JUAN DEL RIO DEL KM. 32+980 AL KM 37+980 EN EL MPIO. DE SAN JUAN DEL RIO, DGO.	MIA.-PARTICULAR	07-SEP-16
---	---------	------------------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE TERRACERIAS OBRAS DE DRENAJE PAVIMENTACION Y SEÑALAMIENTOS EN UNA LONGITUD DE 5 KM. CON UN ANCHO DE 7 M., POR LO QUE SE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 3.5 HA., DE LAS CUALES SOLO EN 0.763 HA HABRA REMOSION DE VEGTACION Y EN CONSECUENCIA CAMBIO DE USO DE SUELO.

5	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2016FD055	CONSULTORES ECOLOGICOS Y AMBIENTALES DE DURANGO S.C.	PROYECTO PAVIMENTACION DEL TRAMO CARRETERO MILPILLAS-LLANO GRANDE DEL KM 112+500 AL KM 122+500, MPIO. DE PUEBLO NUEVO, DGO.	MIA.-PARTICULAR	08-SEP-16
---	---------	--------------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN UNA LONGITUD DE 10 KM. CON UN ANCHO DE CORONA 7.6 M., EN LA CUAL SOLO EN 7.19 HA., HABRA REMOSION DE VEGTACION Y EN CONSECUENCIA CAMBIO DE USO DE SUELO.

6	DURANGO	MAPIMI	10DU2016FD056	JOSE RAMON HERNANDEZ RIVERA	L.A.T. 115 KV BERMEJILLO – MAPIMI	MIA.-PARTICULAR	12-SEP-16
---	---------	--------	---------------	-----------------------------	-----------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION EN UNA SUPERFICIE DE 0.49 HA., Y LINEA DE ALTA TENSION CON UNA LONGITUD DE 23.52 KM. POR UN ANCHO DE 18 M. CON UNA SUPERFICIE DE OCUPACION DE 42.84 HA. DE LAS CUALES SOLO EN 8.076 HA., REQUIEREN DE CAMBIO DE USO DE SUELO

7	DURANGO	DURANGO	10DU2016MD052	GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE RESIDUOS MINEROS-METALURGICOS PARA LA PLANTA LIX II, MPIO. DE DURANGO, DGO.	INFORME PREVENTIVO	05-SEP-16
---	---------	---------	---------------	----------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE LA CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE RESIDUOS MINERO - METALURGICO EN UNA SUPERFICIE DE 5.698 HA. Y LA HABILITACION DE UN BANCO DE SUELO FERTIL EN UNA SUPERFICIE DE 2,850 METROS CUADRADOS.

8	DURANGO	CANATLAN	10DU2016MD054	PROYECTOS MINEROS LA PRECIOSA S.A. DE C.V.	PROYECTOS MINEROS LA PRECIOSA, S.A. DE C.V.	INFORME PREVENTIVO	08-SEP-16
---	---------	----------	---------------	--	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA HABILITACION DE 239 PLANILLAS PARA EXPLORACION CON BARRENACION A DIAMANTE DE 10 X 15 M POR LO QUE SE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 35,850 METROS CUADRADOS.

9	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	11GU2016ED086	MAS ENERGIA S DE RL DE CV	PARQUE SOLAR DON JOSE	MIA.-PARTICULAR	12-SEP-16
---	------------	--------------------	---------------	---------------------------	-----------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO DE 8,256 ESTRUCTURAS FOTOVOLTAICAS, 743,040 MODULOS Y 30 MODULOS POR STRING, PARA UNA POTENCIA NOMINAL DE 237.77 MWP. EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN UNA SUPERFICIE DE 1,072.2857 HECTAREAS. REQUIERE CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 408.9526 HECTAREAS. INCLUYE TAMBIEN UNA SUBESTACION ELECTRICA.

10	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2016TD048	LYDIA CISNEROS MORA	PARAISO BETY	MIA.-PARTICULAR	05-SEP-16
----	---------	-------------------	---------------	---------------------	--------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS, EN UN TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 17,648.25 M2. DONDE SE ADECDUARAN LAS RESPECTIVAS AREAS DE SERVICIOS, EDIFICACIONES, ACCESOS Y SALIDAS, ANDADORES, TERRAZAS Y AREAS VERDES, RESPECTIVAMENTE EN CADA LOTE.

11	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2016TD049	ELENA GARCI GAVILANES	OPERACION HOTEL- RESTAURANTE EL CHACO	MIA.-PARTICULAR	07-SEP-16
----	---------	----------	---------------	-----------------------	---------------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN HOTEL Y RESTAURANTE PARA ESPARCIMIENTO FAMILIAR, CON FINES TURISTICOS, COMPUESTO POR ALBERCA, REGADERAS, SANITARIOS, AREA DE ASADORES, TRAILER PARK, AREA DE SERVICIO Y LIMPIEZA, BUNGALOW, OFICINA Y ESTACIONAMIENTO.

12	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2016TD050	CONJUNTO DESARROLLO MARINA MAR, S.A. DE C.V.	OPERACION PROYECTO LOTE 16	MIA.-PARTICULAR	07-SEP-16
----	---------	-------------------	---------------	--	----------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSTE EN ESPACIO PARA CANCHA DE VOLEY BOL, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300 M2., MODULOS DE PROMOCION E INVOMACION A HUESPEDES MOVILES, PALAPA CAJA DE SERVICIOS DE LA PALAPA KAYBAL, ESPACIO PARA EVENTOS ESPECIALES CON UNA SUPERFICIE 650 M2., 6 LUMINARIAS DE VAPOR DE SOLIO DE 25 WATTS, PALAPA MOCULO DE PROMOCION E INFORMACION MOVIL.

13	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2016TD051	ALFONSO RIZZUTO N/D	MIA-P MURO EN LOTE 40 EN BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT	MIA.-PARTICULAR	08-SEP-16
----	---------	-------------------	---------------	---------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE PROTECCION EN EL LIMITE DEL LOTE 40 QUE SE ENCUENTRA DE LA ZOFEMAT DICHO MURO TENDRA 26.30 METROS DE LARGO Y 2.15 METROS DE ALTURA EL CUAL SE UBICARA EN EL LIMITE ORIGINAL DEL LOTE 40 YA MENCIONADO.

14	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	20OA2016PD066	JOSE OLIVERA LOPEZ	CULTIVO DE TILAPIA EN ESTANQUES CIRCULARES DE GEOMEMBRANA EN SAN MATEO YETLA VALLE NACIONAL OAXACA	MIA.-PARTICULAR	12-SEP-16
----	--------	----------------------------------	---------------	--------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CULTIVO DE TILAPIA EN ESTANQUES CIRCULARES DE GEOMEMBRANA, EN SAN MATEO YETLA, VALLE NACIONAL, OAXACA, CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 6 ESTANQUES DE GEOMEMBRANA DE DIFERENTES DIAMETROS, ASI MISMO SE INSTALARA TUBERIAS DE PVC DE 3" Y 6" DE DIAMETRO PARA SUMISTRO DE AGUA Y DRENAJE EN UN PREDIO DE USO AGRICOLA

15	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	22QE2016ID049	ADITIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	OPERACION DE LA EMPESA ADITIVOS MEXICANOS SA DE CV	MIA.-PARTICULAR	12-SEP-16
----	-----------	------------------	---------------	----------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL ES REFERENTE UNICAMENTE A LA OPERACION Y EL ABANDONO DE LA EMPRESA ADITIVOS MEXICANOS,S.A. DE C.V. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.

16	SONORA	HERMOSILLO	26SO2016AD082	GREEN STRIPE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO AMPLIACION DEL CAMPO AGRICOLA SANTA EDUWIGES, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	08-SEP-16
----	--------	------------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACION DEL CAMPO AGRICOLA SANTA EDUWIGES EN UNA SUPERFICIE DE 500 HAS, CON EL SISTEMA DE RIEGO, EN UN PREDIO UTILIZADA COMO AGOSTADERO, Y COMO PRIMERA ETAPA SERA DE 140 HAS. CLASIFICANDO LA VEGETACION COMO MATORRAL DESERTICO MICROFILO.

17	SONORA	NACOZARI DE GARCIA	26SO2016MD084	PACEMAKER SILVER MINING S.A. DE C.V.	IP PROYECTO CAMPAÑA EXPLORACION MINERA DIRECTA EL TIGRE, MUNICIPIO DE NACOZARI DE GARCIA, SON	INFORME PREVENTIVO	12-SEP-16
----	--------	--------------------	---------------	--------------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE REHABILITACION DE 20,770.93 M DE CAMINOS PREEXISTENTES Y APERTURA DE 2,146.05 M DE NUEVOS CAMINO, SE REALIZARAN 294 BARRENOS DE NUCLEO, ESTOS SE REALIZARAN SOBRE LOS CAMINOS EXISTENTES Y PLANILLAS UTILIZADAS EN ANTERIORES CAMPAÑAS DE BARRENACION, ASI COMO 6,940 M DE ZANJAS, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 14-85-04.90 HAS. DE UN TOTAL DE 13,202-28-00.0 HAS.

18	VERACRUZ	PANUCO	30VE2016HD073	AGRICOLA ANDIEGUI, SAPI DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA LA TECNIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE RIEGO DENOMINADA RANCHO NACATA, SEGUNDA ETAPA, EN EL MPIO. DE PANUCO, VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	01-SEP-16
----	----------	--------	---------------	---------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN LA ZONA CONOCIDA COMO TANCHICUIN, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PANUCO, VER., UBICADO A 11 KM AL NOROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PANUCO Y A 13.5 KM AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EBANO, S.L.P. EL PROYECTO CONSISTE EN LA TECNIFICACION DE 224.7 HAS DE TERRENO PARA CULTIVO DE CAÑA, DE LAS CUALES ESTA CONSTITUIDA POR LAS SIGUIENTES SUPERFICIES: I. SUPERFICIE POLIGONO B 224.718954 HAS. DE ESTA AREA TOTAL SE SOLO SE UTILIZARAN 201.6 HECTAREAS NETAS PARA USO AGRICOLA. SE CONTEMPLA EL USO DE UN SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION CON CAÑONES VIAJEROS, SERA ABASTECIDA CON TUBERIA PRINCIPAL DE PVC, ENTERRADA Y MEDIANTE HIDRANTES A CADA 85 METROS, CADA CAÑON DEMANDARA 32 LPS, EL GASTO TOTAL DE LOS 6 CAÑONES VIAJEROS SERA DE 192 LPS.

19	ZACATECAS	ZACATECAS	32ZA2016MD021	MINERA ORO SILVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROYECTO DENOMINADO LA ESCUADRA, MPIO. DE ZACATECAS, ZAC.	INFORME PREVENTIVO	09-SEP-16
----	-----------	-----------	---------------	---	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO DE EXPLORACIÓN DENOMINADO LA ESCUADRA EL PROYECTO SE UBICA DESDE LA CIUDAD DE ZACATECAS SE TOMA EL LIBRAMIENTO TRÁNSITO PESADO Y SE SALE A LA ALTURA DEL PASO A DESNIVEL DE COLINAS DEL PADRE SEGUNDA SECCIÓN. SE PLANTEA ESTE PROYECTO SE LLEVE A CABO EN 36 MESES LAS ACTIVIDADES DE LAS 4 ETAPAS DEL PROYECTO QUE SON REPARACIÓN DEL SITIO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ABANDONO SE VAN A REALIZAR DURANTE UN TIEMPO ÚTIL DE 3 AÑOS, EL PROYECTO RESPONDE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE MUESTREO DE MINERAL PARA COMPROBAR EL CONTENIDO DE MINERALES PRINCIPALMENTE PLATA (AG) PUDIENDO ASÍ GARANTIZAR LA RENTABILIDAD Y LA EFICIENCIA DE LA EMPRESA MINERA.

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 08 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	QUERETARO	PINAL DE AMOLES	22/L7-0049/09/16	EJIDO LA BARRANCA	EJIDO LA BARRANCA. MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	07-SEP-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES DEL AREA DE USO COMUN DEL EJIDO LA BARRANCA, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., LA SUPERFICIE PROPUESTA PARA LA APLICACION DEL TRATAMIENTO SILVICOLA DE SELECCION INDIVIDUAL Y/O EN GRUPOS ES DE 2, 218-78-00 HECTAREAS.

2 SINALOA MOCORITO 25SI2016MD080 COMPAÑIA MINERA PANGEEA, S.A DE AMPLOACION DE OBRAS MINA DTU.-MODALIDAD B 25-AGO-16
C.V. MAGISTRAL

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO ESTÁ CONFORMADO POR 2 POLÍGONOS COLINDANTES CON LAS OBRAS AUTORIZADAS EN OPERACIÓN DE UNO DE ELLOS SERÁ DESTINADO A LA EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO DE MINERALES RESERVADOS A LA FEDERACIÓN (TAJO) Y UN POLÍGONO MÁS COMO CAMINO DE ACCESO O COMUNICACIÓN ENTRE EL TAJO Y LA TEPETATERA LUPITA.

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 08 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2015TD077	PROMOTORA TURISTICA PUNTA BETE, S.A.P.I. DE C.V.	ROMPEOLAS VELAS	MIA.- PARTICULAR	01-DIC-15	24-AGO-16	NO APLICA
2	DURANGO	LERDO	10DU2016FD027	DESARROLLOS, GRAVAS Y OBRAS DEL NORTE S.A. DE C.V.	BANCO DE MATERIALES PETREOS LEON GUZMAN	MIA.- PARTICULAR	28-ABR-16	05-SEP-16	12 MESES
3	DURANGO	OTAEZ	10DU2016MD034	CANDELARIA MINERALES S.A. DE C.V.	PROYECTO MINERO SANTA RITA	MIA.- PARTICULAR	21-JUN-16	02-SEP-16	RESOLUCION NEGATIVA
4	DURANGO	TEPEHUANES	10DU2016MD048	COMPAÑIA MINERA LA FE S. DE R. L. DE C. V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA SANTA JULIA, GUADALUPE Y SAN JOSE.	INFORME PREVENTIVO	09-AGO-16	15-SEP-16	5 AÑOS
5	NAYARIT	ACAPONETA	18NA2016MD025	JOSE ROSARIO VERA VALDIVIA	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS SAYULILLA.	MIA.- PARTICULAR	03-JUN-16	08-SEP-16	2 AÑOS
6	SONORA	ARIZPE	26SO2016MD062	COMPAÑIA MINERA LA LLAMARADA	MINA LAS CHISPAS	MIA.- PARTICULAR	30-JUN-16	09-SEP-16	10 AÑOS OPERACION
7	VERACRUZ	NAUTLA	30VE2016HD052	MOTA-ENGIL MEXICO S.A. DE C.V.	BANCO DE MATERIAL RIÓ MISANTLA	MIA.- PARTICULAR	06-JUN-16	31-AGO-16	3 AÑOS
8	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2016HD061	INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	LIMPIEZA DEL CANAL DE LLEGADA DE AGUA DE INNOPHOS FOSFATADOS DE MÉXICO, S DE R.L DE C.V UBICADO EN LA ZONA FEDERAL (MARGEN DERECHA DEL RIÓ ARROYO TEAPA)	INFORME PREVENTIVO	05-JUL-16	02-AGO-16	NA
9	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2016ID051	TERMINALES TRANSGOLFO S.A. DE C.V.	BODEGA REFRIGERADA EN TERMINALES TRANSGOLFO, COATZACOALCOS, VER.	MIA.- PARTICULAR	30-MAY-16	26-AGO-16	20 AÑOS
10	ZACATECAS	MAZAPIL	32ZA2016MD012	MINERA PEÑASQUITO, S.A. DE C.V.	PATIOS DE MANIOBRAS, AREAS DE ALMACENAJE Y SERVICIOS PARA LA PRESA DE JALES DEL PROYECTO MINERO PEÑASQUITO	DTU.- MODALIDAD B	02-JUN-16	12-SEP-16	18 AÑOS

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de Marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“HOTEL LOTE 15-15”**, QUE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DETERMINÓ INICIAR A PARTIR **DEL 11 DE AGOSTO DE 2016** Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 38 Y 40 A 43 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL; 12, FRACCIÓN IX, 38 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, **LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, INVESTIGADORES, AGRUPACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A PARTICIPAR EN LA

REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

ACERCA DEL PROYECTO NOMINADO **“HOTEL LOTE 15-15”**, PROMOVIDO POR LA **C. LILIA DE LOURDES SIMÓN FARAH EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CORPORACIÓN INMOBILIARIA KTRC, S. A. DE C. V.**, QUE SE CELEBRARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, Y QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE CANCÚN, UBICADO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM 9, ZONA HOTELERA, C.P. 77500, CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.**

OBJETIVOS

1. QUE EL PROMOVENTE DEL PROYECTO INFORME Y EXPONGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL MISMO, LOS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES QUE SE OCASIONARÍAN POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN QUE SERÍAN IMPLEMENTADAS.
2. QUE LOS ASISTENTES INTERVENGAN PRESENTANDO OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS POR EL PROMOVENTE, CONFORME A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
3. QUE EL PROMOVENTE ATIENDA, DURANTE LA REUNIÓN, LAS DUDAS QUE LE SEAN PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS.
4. QUE LA SEMARNAT, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL ESCUCHE Y RECIBA LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

BASES DE PARTICIPACIÓN

LA SEMARNAT, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y LA **DELEGACIÓN FEDERAL EN QUINTANA ROO**, COORDINARÁ LA AGENDA DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA INVITACIÓN Y ACCESO A LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN ESTARÁ ABIERTA A TODA PERSONA INTERESADA, SIENDO EL ÚNICO REQUISITO SU REGISTRO DE ASISTENCIA EN LA LISTA QUE PARA ESE EFECTO SE UTILICE.

AQUELLOS INTERESADOS EN EXPONER OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS **RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL** DEL PROYECTO DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DEBERÁN SOLICITAR EL TIEMPO ANTES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA MISMA. CON EL OBJETO DE CONTAR CON LA MAYOR INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, Y QUE LOS PONENTES CUENTEN CON TIEMPO SUFICIENTE PARA SU EXPOSICIÓN, SE ACEPTARÁN LAS PRIMERAS 30 SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS NUMERALES 1 A 3 QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. LLENAR EL **“FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA”**, EL CUAL SE PUEDE SOLICITAR EN LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT** UBICADA EN **BOULEVARD KUKULCÁN KM 4.8, ZONA HOTELERA DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO**, EN EL CORREO ELECTRÓNICO: araceli.gomez@qr.semarnat.gob.mx

2. ANEXAR AL “FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA” EL DOCUMENTO IMPRESO O ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LAS OBSERVACIONES O PROPUESTAS RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y QUE SE PRESENTARÁ DURANTE LA REUNIÓN. LA SEMARNAT REVISARÁ DICHOS DOCUMENTOS Y SÓLO ACEPTARÁ AQUELLOS QUE CONTENGAN OBSERVACIONES DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL MISMO. SÓLO LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON ESTE REQUISITO, Y QUE SERÁN NOTIFICADAS A MÁS TARDAR EL DÍA ANTERIOR A LA REUNIÓN, PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA. TAMBIÉN A QUIENES HAYAN ENVIADO DOCUMENTOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO SE LES COMUNICARÁ QUE NO PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA, AUNQUE SUS OBSERVACIONES Y /O SUGERENCIAS SE INCLUIRÁN EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO.

3. LA RECEPCIÓN DE LAS PONENCIAS SE HARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO.

4. LA PERSONA ACEPTADA COMO PONENTE NO PODRÁ CEDER SU TIEMPO ASIGNADO A OTRA PERSONA, Y POR ELLO SE LE SOLICITARÁ UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DURANTE LA REUNIÓN.

5. **EL TIEMPO ASIGNADO** PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS **SERÁ DETERMINADO** POR LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT**, Y DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PONENTES ACEPTADOS, PERO ÉSTE NO PODRÁ EXCEDER DE 8 MINUTOS. EL ORDEN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES SERÁ ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE LA HORA EN QUE SEAN RECIBIDAS LAS PONENCIAS.

6. TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE INSCRIBAN O PARTICIPEN COMO PONENTES CONFORME A LAS BASES 1 A 5, PODRÁN PARTICIPAR EN EL SEGMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PREVISTO EN EL ORDEN DEL DÍA, AJUSTÁNDOSE A LA DINÁMICA Y TIEMPOS QUE PARA ELLO SE ESTABLEZCAN; O BIEN, PODRÁN ENVIAR SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

7. EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, TODAS LAS PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL **NOMBRE COMPLETO** DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA Y SU CORREO ELECTRÓNICO.

8. EL EXPEDIENTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO POR EL PROMOVENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET:

<http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/qroo/estudios/2016/23QR2016TD072.pdf>

9. DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, LOS ASISTENTES DEBEN ABSTENERSE DE UTILIZAR O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA (LETREROS, PANCARTAS), MANIFESTACIÓN O COMPORTAMIENTO QUE PUEDA ALTERAR EL ORDEN Y EL BUEN DESARROLLO DE LA REUNIÓN (COMO GRITOS, SILBIDOS, APLAUSOS, USO DE ALTAVOZ, ETC.) Y DEBERÁN TENER EN TODO MOMENTO ACTITUDES DE RESPETO, TOLERANCIA Y CIVILIDAD DURANTE LAS INTERVENCIONES, A EFECTO DE QUE LA REUNIÓN CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE SER UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVO, ORDENADO Y CORRESPONSABLE.

10.- EN CASO DE QUE SE CUMPLA ANTICIPADAMENTE CON ALGUNA ACTIVIDAD DEL ORDEN DEL DÍA, SE PODRÁ PASAR AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE, HASTA FINALIZAR LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

HORA	ACTIVIDAD
09:00 – 10:00	REGISTRO DE ASISTENTES
10:00 – 10:15	BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA REUNIÓN
10:15 – 11:45	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROMOVENTE
11:45 – 13:15	SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
13:15 – 13:30	RECESO
13:30 – 15:00	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA
15:00 – 16:00	RECESO DE COMIDA
16:00 - 17:45	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA (CONTINUACIÓN)
17:45 – 18:00	ELABORACIÓN, LECTURA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y CIERRE DE LA REUNIÓN

EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL **“PROYECTO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE PLAYA DESDE EL HOTEL THE REEF COCO BEACH HASTA EL MUELLE DE ULTRAMAR”**, QUE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DETERMINÓ INICIAR A PARTIR **DEL 11 DE AGOSTO DE 2016** Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 38 Y 40 A 43 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL; 12, FRACCIÓN IX, 38 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, **LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, INVESTIGADORES, AGRUPACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A PARTICIPAR EN LA

REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

ACERCA DEL **“PROYECTO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE PLAYA DESDE EL HOTEL THE REEF COCO BEACH HASTA EL MUELLE DE ULTRAMAR, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD”**, PROMOVIDO POR **SEÑOR ENRIQUE REYES MUNGUÍA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA COCO BEACH, S.A. DE C.V.**, QUE SE CELEBRARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, Y QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL HOTEL CITY EXPRESS PLAYA DEL CARMEN** UBICADO EN EL AV. BALAMKANCHÉ MZA. 30 LT 4, FRACCIONAMIENTO PLAYACAR, EN PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

OBJETIVOS

5. QUE EL PROMOVENTE DEL PROYECTO INFORME Y EXPONGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL MISMO, LOS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES QUE SE OCASIONARÍAN POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN QUE SERÍAN IMPLEMENTADAS.
6. QUE LOS ASISTENTES INTERVENGAN PRESENTANDO OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS POR EL PROMOVENTE, CONFORME A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
7. QUE EL PROMOVENTE ATIENDA, DURANTE LA REUNIÓN, LAS DUDAS QUE LE SEAN PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS.

-
8. QUE LA SEMARNAT, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL ESCUCHE Y RECIBA LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

BASES DE PARTICIPACIÓN

LA SEMARNAT, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y LA **DELEGACIÓN FEDERAL EN QUINTANA ROO**, COORDINARÁ LA AGENDA DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA INVITACIÓN Y ACCESO A LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN ESTARÁ ABIERTA A TODA PERSONA INTERESADA, SIENDO EL ÚNICO REQUISITO SU REGISTRO DE ASISTENCIA EN LA LISTA QUE PARA ESE EFECTO SE UTILICE.

AQUELLOS INTERESADOS EN EXPONER OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS **RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL** DEL PROYECTO DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DEBERÁN SOLICITAR EL TIEMPO ANTES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA MISMA. CON EL OBJETO DE CONTAR CON LA MAYOR INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, Y QUE LOS PONENTES CUENTEN CON TIEMPO SUFICIENTE PARA SU EXPOSICIÓN, SE ACEPTARÁN LAS PRIMERAS 30 SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS NUMERALES 1 A 3 QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. LLENAR EL **“FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA”**, EL CUAL SE PUEDE SOLICITAR EN LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT UBICADA EN BOULEVARD KUKULCÁN Km 4.8, ZONA HOTELERA DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO**, EN EL CORREO ELECTRÓNICO: araceli.gomez@gr.semarnat.gob.mx

2. ANEXAR AL “FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA” EL DOCUMENTO IMPRESO O ELECTRÓNICO QUE CONTenga LAS OBSERVACIONES O PROPUESTAS RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y QUE SE PRESENTARÁ DURANTE LA REUNIÓN. LA SEMARNAT REVISARÁ DICHS DOCUMENTOS Y SÓLO ACEPTARÁ AQUELLOS QUE CONTENGAN OBSERVACIONES DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL MISMO. SÓLO LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON ESTE REQUISITO, Y QUE SERÁN NOTIFICADAS A MÁS TARDAR EL DÍA ANTERIOR A LA REUNIÓN, PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA. TAMBIÉN A QUIENES HAYAN ENVIADO DOCUMENTOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO SE LES COMUNICARÁ QUE NO PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA, AUNQUE SUS OBSERVACIONES Y /O SUGERENCIAS SE INCLUIRÁN EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO.

3. LA RECEPCIÓN DE LAS PONENCIAS SE HARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO.

4. LA PERSONA ACEPTADA COMO PONENTE NO PODRÁ CEDER SU TIEMPO ASIGNADO A OTRA PERSONA, Y POR ELLO SE LE SOLICITARÁ UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DURANTE LA REUNIÓN.

5. **EL TIEMPO ASIGNADO** PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS **SERÁ DETERMINADO** POR LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT**, Y DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PONENTES ACEPTADOS, PERO ÉSTE NO PODRÁ EXCEDER DE 8 MINUTOS. EL ORDEN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES SERÁ ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE LA HORA EN QUE SEAN RECIBIDAS LAS PONENCIAS.

6. TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE INSCRIBAN O PARTICIPEN COMO PONENTES CONFORME A LAS BASES 1 A 5, PODRÁN PARTICIPAR EN EL SEGMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PREVISTO EN EL ORDEN DEL DÍA, AJUSTÁNDOSE A LA DINÁMICA Y TIEMPOS QUE PARA ELLO SE ESTABLEZCAN; O BIEN, PODRÁN ENVIAR SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

7. EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, TODAS LAS PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL **NOMBRE COMPLETO** DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA Y SU CORREO ELECTRÓNICO.

8. EL EXPEDIENTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO POR EL PROMOVENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET:

<http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/qroo/estudios/2016/23QR2016TD066.pdf>

9. DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, LOS ASISTENTES DEBEN ABSTENERSE DE UTILIZAR O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA (LETREROS, PANCARTAS), MANIFESTACIÓN O COMPORTAMIENTO QUE PUEDA ALTERAR EL ORDEN Y EL BUEN DESARROLLO DE LA REUNIÓN (COMO GRITOS, SILBIDOS, APLAUSOS, USO DE ALTAVOZ, ETC.) Y DEBERÁN TENER EN TODO MOMENTO ACTITUDES DE RESPETO, TOLERANCIA Y CIVILIDAD DURANTE LAS INTERVENCIONES, A EFECTO DE QUE LA REUNIÓN CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE SER UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVO, ORDENADO Y CORRESPONSABLE.

10.- EN CASO DE QUE SE CUMPLA ANTICIPADAMENTE CON ALGUNA ACTIVIDAD DEL ORDEN DEL DÍA, SE PODRÁ PASAR AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE, HASTA FINALIZAR LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

HORA	ACTIVIDAD
9:00 – 10:00	REGISTRO DE ASISTENTES
10:00 – 10:15	BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA REUNIÓN
10:15 – 11:45	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROMOVENTE
11:45 – 13:15	SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
13:15 – 13:30	RECESO
13:30 – 15:00	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA
15:00 – 16:00	RECESO DE COMIDA
16:00 - 17:45	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA (CONTINUACIÓN)
17:45 – 18:00	ELABORACIÓN, LECTURA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y CIERRE DE LA REUNIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TULUM”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2016, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TULUM**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN LA CARRETERA A BOCA PAILA, CRUZANDO CON LA CARRETERA FEDERAL A CANCÚN, MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMOVIDO POR EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **23QR2016UD037**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO MODALIDAD B-PARTICULAR DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **24 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN **BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4, ZONA HOTELERA. C.P. 77500, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“VIADUCTO LA RAZA – INDIOS VERDES – SANTA CLARA”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**VIADUCTO LA RAZA – INDIOS VERDES – SANTA CLARA**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, AZCAPOTZALCO Y CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR LA **CONCESIONARIA VIADUCTO INDIOS VERDES, S.A. DE C.V.**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **09DF2016V0010**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO**, DURANTE EL PERIODO DEL **20 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2016**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADA EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (CIGA), **UBICADO EN AV. CENTRAL # 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01160, CIUDAD DE MÉXICO**, COMO TAMBIÉN EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN **ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS # 108, COL. SAN FELIPE TLALMIMILPAN, C.P.50250, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR LOTE 026-2”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR LOTE 026-2**” CON CLAVE **23QR2016UD075**, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **BEJOME, S.A. DE C.V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNICADA AFECTADA, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO MODALIDAD B (**DTU-B**) EL **09 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN K.M. 4.8, ZONA HOTELERA, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016UD075**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA **SEMARNAT**.

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“AMPLIACIÓN DE MUELLE Y RESTAURANTE PUERTO MORELOS”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**AMPLIACIÓN DE MUELLE Y RESTAURANTE PUERTO MORELOS**” CON CLAVE **23QR2016TD064**, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS **PESQUERA PESCADORES DE PUERTO MORELOS, S.C. DE R.L.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNICADA AFECTADA, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **12 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN K.M. 4.8, ZONA HOTELERA, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016TD064**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA **SEMARNAT**.

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CASA KATI KA’AN”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CASA KATI KA’AN**” CON CLAVE **23QR2016TD079**, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **FIDUCIARIA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO 8146-7/3**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNICADA AFECTADA, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO MODALIDAD B (DTU-B) EL **05 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN K.M. 4.8, ZONA HOTELERA, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016TD079**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA **SEMARNAT**.

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“CASA BRISA”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CASA BRISA**” CON CLAVE **23QR2016TD076**, PROMOVIDO POR JERRY K LARSEN MDPC P&T SHARMAN LLC, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **12 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016TD076**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA **SEMARNAT**.

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“RESTAURANTE EL TIMÓN”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “RESTAURANTE EL TIMÓN” CON CLAVE **23QR2016TD084**, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA TRACKSA, S.A. DE C.V., ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016TD084**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA **SEMARNAT**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CASA UH-K’AAY-2016”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “CASA UH-K’AAY-2016”, CON CLAVE **23QR2016TD016**, PROMOVIDO POR EL **C. JUAN CARLOS LÓPEZ MADRIGAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA **SRA. MARÍA FARÍAS CAMPERO**.

QUE EL 19 DE ABRIL DE 2016 INGRESÓ ANTE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, EL ESCRITO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, A TRAVÉS DEL CUAL UNA CIUDADANA, PRESENTÓ OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO; POR LO CUAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE “LA SECRETARÍA AGREGARÁ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO”, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, AGREGÓ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CITA A CONTINUACIÓN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS:

OBSERVACIÓN:

A).-VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES APLICABLES.

(...)

ES PRUDENTE SEÑALAR QUE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y LA GARANTÍA DE QUE ÉSTE SEA SANO SE ENCUENTRAN INSERTOS EN DIVERSOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, TAL Y COMO PUEDE APRECIARSE A CONTINUACIÓN:

I) DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

(...)

II) DECLARACIÓN DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO.

(...)

PRINCIPIOS 1, 3, 4, Y 15.

III) DECRETO DE PROMULGACIÓN DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

(...)

ARTÍCULO 3.

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIÓN JURÍDICA APLICABLES NACIONALES E INTERNACIONALES ENFOCADAS EN LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL PRESENTE OFICIO RESOLUTIVO.

IV) LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

LA PROMOVENTE OMITIÓ VINCULAR EL PROYECTO CON EL ARTÍCULO ABAJO REFERIDO, SIN HABERSE MANIFESTADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES.

ARTÍCULO	CONCLUSIÓN
<p>79.- PARA LA PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:</p> <p>I.- LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL HÁBITAT NATURAL DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN LAS ZONAS DONDE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN;</p> <p>III.- LA PRESERVACIÓN DE LAS ESPECIES ENDÉMICAS, AMENAZADAS, EN PELIGRO DE EXTINCIÓN O SUJETAS A PROTECCIÓN ESPECIAL;</p> <p>VIII.- EL FOMENTO DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LAS ESPECIES ANIMALES, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LA CRUELDAD EN CONTRA DE ÉSTAS;</p>	<p>LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PRETENDEN DESARROLLARSE EN UN PREDIO CON PRESENCIA DE VEGETACIÓN DE MANGLAR, IMPLICANDO LA AFECTACIÓN DIRECTA A ESTA ESPECIE E INDIRECTAMENTE A LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL SITIO, ÍNTIMAMENTE RELACIONADOS CON DICHA ESPECIE VEGETAL. LA AFECTACIÓN Y/O ALTERACIÓN DE ZONAS DE MANGLAR Y, A SU VEZ, DEL MEDIO FAUNÍSTICO PRESENTE EN EL SITIO SON ACTIVIDADES QUE TRANSGREDEN LOS DERECHOS TUTELADOS POR EL ARTÍCULO EN CITA.</p> <p>ESTABLECIDO LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL PROYECTO APORTE PRUEBAS SUFICIENTES E IDÓNEAS PARA GARANTIZAR QUE EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SERÁ DE MANERA SUSTENTABLE Y QUE EL DESARROLLO DE DICHAS OBRAS Y ACTIVIDADES NO VULNERARÁN LA PERMANENCIA DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA Y SUS ECOSISTEMAS; DE LO CONTRARIO, AL TRANSGREDIR EL PRECEPTO NORMATIVO QUE NOS OCUPA, EL PROYECTO RESULTARÍA IMPROCEDENTE.</p>

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: EL PROYECTO CONSIDERA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE ESPECIES DE VEGETACIÓN FORESTAL, CON ÉNFASIS EN LAS ESPECIES PROTEGIDAS POR LA NOM-059-SEMARNAT-2010, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE AHUYENTAMIENTO DE FAUNA, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO ACCIONES QUE PERMITAN EL USO SUSTENTABLE DEL RECURSO, ASÍ MISMO EL PRESENTE OFICIO INCLUYE EL ANÁLISIS JURÍDICO Y TÉCNICO DEL PROYECTO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE.

VII) PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA ZONA COSTERA DE LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE SIAN KA'ÁN.

CRITERIO APLICABLE	PROPUESTA DEL PROMOVENTE	COMENTARIO
<p>AH 11: NO SE PERMITIRÁN CONSTRUCCIONES ADICIONALES PARA SERVICIO Y RESGUARDO DE INSTALACIONES (ENCARGADO O VELADOR). EN SU CASO, ESTAS INSTALACIONES DEBERÁN ESTAR ADOSADAS A LA CASA O CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y SUMARSE EN LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA.</p>	<p>EL PROYECTO "CASA UH-K'AA-Y-2016" CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL CUIDADOR LA CUAL ESTARÁ ADOSADA A LA CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y CUYA CONSTRUCCIÓN SE SUMA COMO ÁREA CONSTRUIDA EN LA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DESCRITA EN EL CAPÍTULO II DE ESTE DTU-B. LAS FUNCIONES DE SERVICIO Y RESGUARDO SE ENCUENTRAN EN EL NIVEL 1 Y SE IDENTIFICAN EN EL PLANO COMO AREA DE VIGILANCIA Y COMO AREA DE SERVICIO.</p>	<p>ES NECESARIO QUE LA PROMOVENTE PRESENTE LOS PLANOS QUE EVIDENCIE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS A QUE HACE ALUSIÓN RESPECTO A LA CASA DESIGNADA PARA EL CUIDADOR; ELLO CON EL FIN DE QUE PREVIO A SU REALIZACIÓN, ESA AUTORIDAD EVALÚE EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CRITERIO.</p>

<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: EN EL DTU-B SE PRESENTÓ EL ANEXO 2.G “CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS Y RESGUARDO”, DONDE SE INDICA QUE LAS INSTALACIONES DEL ENCARGADO O VELADOR ESTÁN ADOSADAS A LA CASA PRINCIPAL Y SE SUMAN A LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA, DANDO CUMPLIMIENTO AL CRITERIO EN CUESTIÓN.</p>		
<p><i>AH 12: LA SUPERFICIE DE LOS PREDIOS LIBRE DE CONSTRUCCIÓN, SERÁ DESTINADA A LA CONSERVACIÓN DE LAS CONDICIONES NATURALES DEL SITIO, PARA LO CUAL, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAT PARA EL DESARROLLO, EL PROPIETARIO FIRMARÁ UN CONTRATO TRANSACCIONAL NOTARIZADO EN LA QUE AUTORIZA A LA SEMARNAT O AL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A DEMOLER A COSTO DEL PROPIETARIO, LAS CONSTRUCCIONES QUE SOBREPASEN LA DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDA. O BIEN PODRÁ ESTABLECERSE UNA SERVIDUMBRE VOLUNTARIA EN FAVOR DE LA RESERVA QUE FAVOREZCA LA OBTENCIÓN DE DICHO OBJETIVO.</i></p>	<p><i>LA SUPERFICIE DE LOS PREDIOS LIBRE DE CONSTRUCCIÓN SERÁ DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A CONSERVACIÓN.</i></p> <p><i>SE REITERA QUE LA PROMOVENTE SE ENCUENTRA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO TRANSACCIONAL NOTARIADO QUE MENCIONA ESTA CONDICIONANTE. PARA ELLO, SE SOLICITA A LA AUTORIDAD QUE ESTABLEZCA LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO, Y ADICIONALMENTE INDIQUE QUIÉN SERÁ LA PERSONA FACULTADA POR PARTE DE LA SEMARNAT PARA FIRMAR DICHO CONTRATO.</i></p>	<p><i>ES NECESARIO QUE LA PROMOVENTE OFREZCA COMO PRUEBA EL CONTRATO PROPUESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A ESTE CRITERIO. COMO BIEN COMENTA, EL CONTRATO SE CELEBRARA PREVIO A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE ESA SECRETARÍA.</i></p>
<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: EL PROYECTO SE AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA, A LA PRESENTACIÓN DEL CONTRATO NOTARIZADO, PREVIO AL INICIO DE OBRAS, COMO LO ESTABLECE LA CONDICIONANTE 3 DEL PRESENTE RESOLUTIVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CRITERIO EN COMENTO.</p>		
<p><i>C 5: AL FINALIZAR LA OBRA DEBERÁ REMOVERSE TODA LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL CAMPAMENTO Y DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE SITIO.</i></p>	<p><i>DEBIDO A LA LEJANÍA DEL PREDIO CON LA CIUDAD DE TULÚM SE ESTABLECERÁ UN CAMPAMENTO, TAMBIÉN SE CONTEMPLA UNA BODEGA, UN ÁREA DE COMEDOR PARA LA OBRA. TODAS LAS INSTALACIONES SERÁN UBICADAS EN UNA ZONA QUE POSTERIORMENTE FORMARÁ PARTE DEL CAMINO DE ACCESO, POR LO QUE UNA VEZ DESMANTELADA, AL FINALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL SITIO.</i></p>	<p><i>EL PRESENTE CRITERIO ESTABLECE UNA OBLIGACIÓN A QUIENES PRETENDEN INSTALAR UN CAMPAMENTO DE OBRAS TEMPORALES, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CRITERIO EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE SITIO RESULTA OBLIGATORIA, NO POTESTATIVA. NO BASTA CON QUE LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE NO SERÁ NECESARIA SU PRESENTACIÓN, PUES ES ATRIBUCIÓN DE LA AUTORIDAD CALIFICAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS.</i></p>
<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: DE LO INDICADO POR LA PROMOVENTE, EL CAMPAMENTO, LA BODEGA Y EL ÁREA DEL COMEDOR DE OBRA SE UBICARÁN EN ÁREAS DE APROVECHAMIENTO, POR LO QUE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL NO CONSIDERA NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL SITIO.</p>		
<p><i>C 6: NO SE PERMITE LA DISPOSICIÓN DE MATERIALES DERIVADOS DE OBRAS, EXCAVACIONES O RELLENOS SOBRE LA VEGETACIÓN NATIVA.</i></p>	<p><i>DURANTE LAS ETAPAS DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN, LOS MATERIALES DERIVADOS DE LA OBRA SERÁN COLOCADOS EN UN ÁREA DESIGNADA COMO CENTRO DE ACOPIO TEMPORAL,</i></p>	<p><i>EL PROMOVENTE DEBERÁ CREAR UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS QUE SEA PUESTO EN PRÁCTICA POR PARTE DE LOS TRABAJADORES, CONSIDERANDO LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN GENERAR DE NO</i></p>

	<p>MISMO QUE ESTARÁ DEBIDAMENTE SEÑALIZADA Y UBICADA EN UNA ZONA QUE POSTERIORMENTE FORME PARTE DEL DESPLANTE. ASIMISMO, SERÁN COLOCADOS CONTENEDORES DE BASURA CON LAS LEYENDAS “ORGÁNICO” E “INORGÁNICO”, PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR LOS TRABAJADORES. TODOS LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE NO PUEDAN SER RECICLADOS SERÁN TRASLADADOS A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO.</p>	<p>CUMPLIR CON DICHO CRITERIO.</p>
<p>C 7: DEBERÁN TOMARSE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA ELIMINACIÓN DE GRASAS, ACEITES, EMISIONES ATMOSFÉRICAS, HIDROCARBUROS Y RUIDO PROVENIENTES DE LA MAQUINARIA EN USO EN LAS ETAPAS DE PREPARACIÓN DE SITIO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN.</p>	<p>POR LAS DIMENSIONES Y NATURALEZA DEL PROYECTO “CASA UH-K’AAY-2016”, LA GENERACIÓN DE ESTE TIPO DE RESIDUOS SERÁ MÍNIMA. SIN EMBARGO, NO SE USARÁ MAQUINARIA PESADA MAYOR. EL PROMOVENTE SE ASEGURARÁ DE QUE LOS EQUIPOS A UTILIZAR SE ENCUENTREN EN EXCELENTES CONDICIONES MECÁNICAS, DE FORMA TAL QUE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA, RUIDO Y RIESGOS DE DERRAMES DE ACEITES Y COMBUSTIBLES SEAN MÍNIMAS. PARA REDUCIR AL MÁXIMO LOS RIESGOS DE DERRAMES NO SE REALIZARÁN REPARACIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DENTRO DEL PREDIO, SINO EN TALLERES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE TULÚM.</p>	<p>ES IMPORTANTE QUE EL PROMOVENTE SEÑALE QUE MANEJO LE DARÁ A LOS RESIDUOS CONTAMINANTES DE ESTE TIPO QUE PUEDAN LLEGAR A GENERARSE SIN IMPORTAR CUÁN MÍNIMOS SEAN. Y EN EL CASO DE EXISTIR ALGÚN TIPO DE DERRAME DENTRO DEL PREDIO TENER UN PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SITIO PARA RESARCIR EL DAÑO QUE PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.</p>
<p>EI 4: LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLOS TURÍSTICOS DEBERÁN CONTAR CON UN PROGRAMA INTEGRAL DE REDUCCIÓN, SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS.</p>	<p>DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO “CASA UH-K’AAY-2016” SE IMPLEMENTARÁN ACCIONES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. DURANTE LAS ETAPAS DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SE COLOCARÁN CONTENEDORES DE BASURA CON LAS LEYENDAS “ORGÁNICO” E INORGÁNICO”, DE FORMA TAL QUE SE PROMUEVA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS. SE DESTINARÁ UN SITIO DEL</p>	<p>ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE NO SOLO SE CUENTE CON ESTRATEGIAS O PLANES DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, SINO QUE TAMBIÉN SE INFORME Y EXPLIQUE A LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPARAN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO EL MANEJO ADECUADO DE LOS MISMOS, PARA LOGRAR SATISFACER EN SU TOTALIDAD ESTE CRITERIO. ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MANEJO</p>

	<p>PROYECTO QUE FORME PARTE DE LA SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DE DESPLANTE PARA ACOPIO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS DE OBRA. LOS RESIDUOS QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS O RECICLADOS SE CANALIZARÁN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL MUNICIPALES. ADICIONALMENTE SE CONTEMPLA LA COLOCACIÓN DE LETREROS ALUSIVOS AL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS. DURANTE LA OPERACIÓN LAS ACCIONES A TOMAR ESTARÁN ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE LA BASURA GENERADA.</p>	<p>INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.</p>
<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: LA PROMOVENTE, PRESENTÓ UN PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ASÍ COMO MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. POR LO ANTERIOR, SE OBSERVA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS, ANTES SEÑALADOS.</p>		
<p><i>EI 20:</i> LOS PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS PERMITIRÁN EL ACCESO A PLAYAS (SERVIDUMBRE DE PASO) AL MENOS CADA 1,000 M EN PROMEDIO CON UNA AMPLITUD MÍNIMA DE 2.00 M Y MÁXIMA DE 3.00 M. LOS PROPIETARIOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EVALUARÁN Y DETERMINARÁN LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS. EN LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA O ACTIVIDAD DEBERÁ EVITARSE LA OBSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS ACTUALES A DICHA ZONA.</p>	<p>EL PREDIO TIENE UN FRENTE DE 100 M LINEALES PARALELOS A LA COSTA, SIN EMBARGO, SE ACATARÁ LO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL DICTE AL RESPETO.</p>	<p>EL PROMOVENTE NO DEBERÁ BLOQUEAR EL PASO DE NINGUNA PERSONA NI DE LA FAUNA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO.</p>
<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: DE LO INDICADO POR LA PROMOVENTE, SE ACATARÁ LO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD PARA LA UBICACIÓN DE LOS ACCESOS, UNA VEZ QUE ÉSTOS SEAN DETERMINADOS.</p>		
<p><i>EI 33:</i> SE PROMOVERÁ LA INSTALACIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍA. LOS GENERADORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, DEBERÁN ESTAR PROTEGIDOS DEL AMBIENTE Y CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE RUIDO.</p>	<p>EL DISEÑO DEL PROYECTO "CASA UH-K'AAY-2016" INCLUYE UN SISTEMA DE CELDAS FOTOVOLTAICAS Y LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE EÓLICA CON AEROGENERADOR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.</p>	<p>EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS ES UNA OPCIÓN MUY VIABLE QUE AYUDARA A NO DAÑAR EL AMBIENTE PERO EL PROMOVENTE DEBERÁ SER MAS ESPECÍFICO ACERCA DE LA UBICACIÓN DE LA TORRE EÓLICA, SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ENTRE OTRAS COSAS, YA QUE NO SE DESCRIBE ESTA PARTE EN LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.</p>
<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: LA PROMOVENTE, PROPONE EL USO DE ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR, POR MEDIO DE CELDAS FOTOVOLTAICAS Y UNA TORRE EÓLICA, DANDO CUMPLIMIENTO AL CRITERIO INDICADO.</p>		
<p><i>EI 34:</i> LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA Y ENERGÍA SE DEBE HACER</p>	<p>LA ENERGÍA ELÉCTRICA SERÁ SUMINISTRADA POR MEDIO DE CELDAS FOTOVOLTAICAS Y LA</p>	<p>EL PROMOVENTE DEBERÁ AHONDAR MÁS EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN</p>

<p>PREFERENTEMENTE SOBRE EL DERECHO DE VÍA DE LOS CAMINOS.</p>	<p>INSTALACIÓN DE UNA TORRE EÓLICA, Y NO REQUIERE DE INSTALACIONES EXTERNAS. EN EL PROYECTO "CASA UH-K'AAAY-2016" NO SE CONTEMPLA TAMPOCO LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA.</p>	<p>DE LA TORRE EÓLICA, ESTABLECIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE MANTENIMIENTO QUE SERÁN NECESARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS QUE OCASIONARÍA EL PARO DE SU OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA EN CUANTO A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN LLEGAR A OCASIONARSE.</p>
<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: EL PROYECTO NO CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA, CON RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA Y TODA VEZ QUE ÉSTA SERÁ PROPORCIONADA A TRAVÉS DE CELDAS FOTOVOLTAICAS Y UNA TORRE EÓLICA, NO SE REQUIERE DE INSTALACIONES EXTERNAS.</p>		

VII) LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SEMARNAT-2003.

...AL NO HABER PRESENTADO PRUEBAS IDÓNEAS NI SUFICIENTES PAA GARANTIZAR LA NO AFECTACIÓN DE LA VEGETACIÓN DE MANGLAR PRESENTE EN EL PREDIO, NO ACREDITA DEBIDAMENTE QUE EL PROYECTO NO GENERARÍA IMPACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (...) A. DIRECTOS: EN CUANTO A LAS DIVERSAS ESPECIES DE LA VEGETACIÓN DE MANGLAR PRESENTES EN EL PREDIO (...) B. INDIRECTOS: POR LO QUE HACE A LOS ECOSISTEMAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA....

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: QUE DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA PROMOVENTE, SE OBSERVA QUE EL PROYECTO SE UBICARÁ A MENOS DE 100 M DE LA VEGETACIÓN DE MANGLAR, PRESENTE EN EL PREDIO, POR LO QUE PRESENTÓ MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EN BENEFICIO DEL HUMEDAL, INCLUYENDO EL RESCATE DE 310 INDIVIDUOS VIABLES DE SOBREVIVENCIA, REFORESTACIÓN CON 230 INDIVIDUOS DE ESPECIES LOCALES AUTORIZADAS POR CONANP Y APORTACIÓN DE RECURSOS A UN PROYECTO INDICADO POR LA AUTORIDAD, ENTRE OTRAS. SE CONSIDERA QUE TODO LO ANTERIOR, GARANTIZA QUE NO SE AFECTARÁ AL ECOSISTEMA DE MANGLAR, ADEMÁS DE QUE NO SE RELLENARA, PODARÁ, TRASPLANTARÁ, NI SE REMOVERÁ, CONFORME A LO MANIFESTADO POR EL PROMOVENTE, EN SU DTU-B.

VII) LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO ("LGCC")

(...)

ARTÍCULOS 2, 3, 26 Y 27

ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: AL RESPECTO, SE CONSIDERA QUE EL PROYECTO, SE DISEÑÓ ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN COMENTO, EN VIRTUD, DE CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE SISTEMAS ALTERNATIVOS COMO LA ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR, ADEMÁS DE INTEGRAR A SU PROYECTO, UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ASÍ MISMO, LOS ARTÍCULOS 26 Y 27, SE REFIEREN A LA FORMULACIÓN Y SUSTENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL, MISMOS QUE NO SON FACULTAD DE LA PROMOVENTE.

VII) PROGRAMA DE MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE SIAN KA'AN

<p>REGLA 25. LAS EDIFICACIONES NO EXCEDERÁN LOS DOS NIVELES Y LOS OCHO METROS DE ALTURA.</p>	<p>EN EL PROYECTO "CASA UH-K'AAAY-2016" NO SE EXCEDERÁN LOS DOS NIVELES Y SE MANIFIESTA QUE LA ALTURA ES DE 7.40 METROS.</p>	<p>LA PROMOVENTE MUESTRA EN LA PÁGINA 17 LA TABLA 2 DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, EN LA CUAL SE DETALLA QUE CONSTRUIRÁ EL NIVEL 1 CON 56.52 M2 DE CONSTRUCCIÓN Y 13.61 M2 DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, POSTERIORMENTE MUESTRA EL NIVEL 2 QUE ES LA PLANTA ALTA Y FINALMENTE OTRO NIVEL QUE DENOMINA AC ÁREA PRIVADA, SIN EMBARGO NO SE</p>
--	--	---

		<p>ENTIENDE SI ESTA SUPERFICIE ESTARÁ CONSTRUIDA DENTRO DE EL MISMO NIVEL DOS O SI SERÁ PARTE DE UN TERCER NIVEL. CONSIDERANDO QUE NO HAY CERTEZA DE QUE LA PROMOVENTE NO EXCEDE LOS DOS NIVELES DE CONSTRUCCIÓN, SE CONSIDERA QUE INCUMPLE EL PRESENTE CRITERIO DE DOS NIVELES A PESAR DE QUE AFIRMA QUE LA ALTURA NO SOBREPASARÁ LOS OCHO METROS DE ALTURA.</p>
<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: DE LO INDICADO POR LA PROMOVENTE EN EL PLANO CON CLAVE CU CG 01 DEL ANEXO 2, SE ADVIERTE QUE LA ALTURA MÁXIMA DE LAS OBRAS ES DE 7.40 M, TODA VEZ QUE EL SEGUNDO NIVEL INCLUYE EL ELEMENTO "ÁREA PRIVADA". POR LO TANTO, SE DA POR CUMPLIDA LA REGLA EN COMENTO.</p>		
<p><i>REGLA 26. EN LA SUBZONA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL COSTERA (SAEC) SE PODRÁ CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA O DE VIVIENDA RURAL, LA CUAL SOLAMENTE PODRÁ EFECTUARSE EN EL TERCIO MEDIO DEL PREDIO DEL SENTIDO NORTE-SUR, DEJANDO LOS EXTREMOS O COLINDANCIAS CON OTROS PREDIOS SIN CONSTRUIR, CONSERVANDO LOS ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES DE LA VEGETACIÓN QUE EN ELLOS SE ENCUENTREN.</i></p>	<p><i>EN EL PROYECTO "CASA UH-K'AAAY-2016" QUE SÍ ESTÁ EN LA SUB ZONA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL COSTERA SÓLO SE CONSTRUIRÁ INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA O DE VIVIENDA, EN EL TERCIO MEDIO DEL PREDIO DEL SENTIDO NORTE - SUR, DEJANDO LOS EXTREMOS O COLINDANCIAS CON OTROS PREDIOS SIN CONSTRUIR, CONSERVANDO LOS ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES DE LA VEGETACIÓN QUE EN ELLOS SE ENCUENTREN.</i></p>	<p><i>LA PROMOVENTE MANIFESTÓ QUE CONSERVARÁ LOS ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES DE LA VEGETACIÓN, QUE SE ENCUENTREN EN LA SUPERFICIE, SIN EMBARGO, SE CONSIDERA QUE LA ACTIVIDAD DE DESPALME, OCASIONARÁ LA PÉRDIDA DE ELEMENTOS IMPORTANTES DE LA VEGETACIÓN, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE NO SE DA CUMPLIMIENTO A LA REGLA.</i></p>
<p>ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL: DE LO INDICADO POR LA PROMOVENTE EN EL PLANO CON CLAVE CU PM 01 DEL ANEXO 2, SE ADVIERTE QUE LAS OBRAS DEL PROYECTO SE UBICAN EN EL TERCIO MEDIO DEL PREDIO, DEJANDO LOS EXTREMOS SIN CONSTRUCCIÓN ALGUNA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLA INDICADA.</p>		